

CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.**Informa que:**

Mediante Resolución 51905 de 2019, el Superintendente de Industria y Comercio resolvió los recursos presentados en contra de la Resolución 27305 del mismo año confirmando la sanción impuesta en julio 10 de 2019 a Constructora Concreto S.A. por valor de 26.085 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para la Superintendencia la compañía habría incumplido instrucciones de dicha entidad en el transcurso de las indagaciones preliminares que se adelantaron por presuntas prácticas anticompetitivas dentro del proceso de selección que llevó a la adjudicación del Tercer Carril Bogotá - Girardot. No encontrándose conforme con la decisión contenida en la Resolución en mención, la sociedad interpondrá las acciones legales pertinentes ante los tribunales.